

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente digital se incorpora poder y contestación por parte del apoderado de Seguros Generales Suramericana S.A. los cuales fueron presentados dentro del término legal oportuno. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	María Yirleny Montes Balbín
DEMANDADO	Seguros Generales Suramericana S.A y otros
RADICADO	05001-31-03-021-2023-00151-00
DECISIÓN	Reconoce personería, incorpora contestación

Visto el informe que antecede se reconoce personería al Dr. ANDRES ORION ALVARÉZ PÉREZ identificado con C.C 98.542.134 y T.P. NRO. 68.354 del C.S. de la J. para representar los intereses de Seguros Generales Suramericana S.A, quien podrá consultar todas las actuaciones en el siguiente link: [05001-31-03-021-2023-00151-00](https://www.cajudicial.gov.co/05001-31-03-021-2023-00151-00)

Finalmente se tendrá en cuenta para los fines procesales pertinentes la contestación allegada por dicha aseguradora dentro del término legal oportuno, a la cual se impartirá trámite una vez se encuentre trabada la totalidad de la Litis.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Jorge Humberto Ibarra

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec5e5fe382515466b026a5a4e8afb0d4fcb2ff0ec034886c12d3854d4109a48**

Documento generado en 21/07/2023 03:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>